

LOS ALCAIDES Y SUS TENIENTES EN LA FRONTERA MEDIEVAL ALCALAÍNA

DOMINGO MURCIA ROSALES
Cronista oficial de Alcalá la Real

Mi comunicación es de un tema bastante conocido y mejor tratado por otros eruditos locales, como nuestra querida amiga y maestra Carmen Juan Lovera, o el siempre admirado cronista Antonio Guardia Castellano, en su “Historia de Alcalá la Real”, de la que se cumplen en éste cien años. Ésta que presento puede mostrar cierto interés, al ser el resultado de una aproximación a diversos manuscritos que sobre el asunto se escribieron, a poca distancia de los acontecimientos históricos, muy especialmente el de Pedro de Frías Balderas, y, como novedad, el de Pedro Alba Pineda, hasta ahora inédito.

Modestamente, intento unirme al resto de los congresistas, en homenaje al reconocido y respetado profesor Emilio Molina López. Enhorabuena y muchas gracias.

LOS ALCAIDES Y SUS TENIENTES

En esta primera parte se recuerdan las funciones propias de los alcaides y de sus tenientes en los castillos fronterizos. Como bien es sabido la ocupación de los primeros era la de regir y administrar la fortaleza. Esta concesión llevaba consigo, pues, ejercer sobre ella poderes públicos y jurisdiccionales. El alcaide formaba parte del Concejo y era un potencial jefe militar al frente de la guarnición que la defendía. Por su parte, otros, como los alféreces, eran, igualmente, mandos militares de las milicias concejiles.

Los cargos de alcaide y alcalde mayor solían coincidir en la misma persona, de categoría social relevante, siempre de la alta nobleza, aunque a veces se delegaba en familias importantes de la ciudad. Así, encontramos la figura de los tenientes. En casi todos los casos, los nominados eran, realmente, tenientes, es decir, apoderados de otros y del mismo rey. Escribe el profesor Rodríguez Molina: *...los alcaides de Alcalá tenían el cuidado de las fortalezas de la población y el mando militar - "al-qaid" significa jefe militar- de sus vecinos, en nombre del rey, o sea que eran tenientes por el rey y como tales percibían cada año la paga correspondiente a su tenencia, como se especifica en el documento de las tercias o pagas de Alcalá.* Pero tenían otras prerrogativas, dado el emplazamiento de esta población, entre Castilla y Granada, como era firmar treguas y paces, favoreciendo el clima de entendimiento entre el rey cristiano y los notables del reino musulmán.

No es momento de hacer una relación de los alcaides alcaláinos localizados hasta el momento, pero creo que hay que citar especialmente a los de las familias Fernández de Córdoba y Aranda. La segunda parte, pues, está dedicada a aproximarnos a los personajes que por el momento hay localizados con este oficio. Como siempre ocurre en este tipo de trabajos, no se puede afirmar que sea definitivo, porque hay bastantes lagunas noticiosas y documentales, pero sí creo que pueden enriquecer la historia de esta ciudad fronteriza los aspectos genealógicos de estos protagonistas, que ayudan a entender la importancia de ciertos linajes a nivel local, comarcal y regional, y su papel en cada etapa histórica.

LOS ALCAIDES EN EL MANUSCRITO DE PEDRO FRÍAS BALDERAS (1625)

Uno de los documentos más interesantes de mi archivo es el manuscrito de Pedro Frías Balderas, que, además de las noticias sobre el parentesco de sus ascendientes, comenta, de pasada, los principales acontecimientos de la fronteriza Alcalá la Real. Y, sin duda, la preciosa aportación de los padrones de 1390 y 1393, de los más antiguos de Andalucía.

Entresaco algunos párrafos de utilidad para la comunicación:

Consta por la Crónica del Señor Rey Don Alonso el Onceno, en el capítulo doscientos y cincuenta y nueve, que por el principio de la era de 1379, que quitados treinta y ocho años para hacer la computación del Año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo viene a ser el año de 1341. Este año conforme a la merced que el dicho Señor Rey Don Alonso hizo a Don Diego López de Haro, rico hombre de Castilla del Alcaldía de Alcalá la Real, por escritura autorizada que está en el archivo, su fecha en 22 de agosto, era de 1379, parece estar ya ganada la ciudad de Alcalá.

Cuando se refiere al licenciado Pedro de Frías dice que *tuvo por su hijo en Beatriz de Haro, hija de Lope Sánchez de Haro, hijo de don Diego López de Haro, primero Alcaide de Alcalá y rico hombre de Castilla, a Joan de Frías, que llamaron el Ronco, que fue clérigo primero capellán.*

Esta noticia contradice a lo escrito por Pedro Alba Pineda, que defendía que Diego López de Haro no fue el primer alcaide de Alcalá, tras la conquista de 1341.

Otras referencias a los alcaides aparecen en los mencionados padrones anexos al manuscrito. Así:

1390: Ruy González de Valverde, alcaide y oficial.

1393: Ruy González de Valverde, alcaide y oficial.

1393: Juan Fernández de Valverde, éste era hijo de Ruy Fernández de Valverde, alcaide por don Gonzalo Fernández.

1474: el alcaide Pedro Fernández de Aranda.

1474: el alcaide Diego de Padilla.

1480: el alcaide Pedro Fernández de Aranda, y regidor.

Al mencionar al alcaide Juan Pérez de Santisteban Balderas, o Pérez de Balderas Santisteban, alcaide de *esta fortaleza*, por el Rey Don Enrique IV, incluye una carta de Isabel la Católica, de 1474, que se transcribe a continuación:

La Reina Doña Isabel: Joan Pérez de Santisteban Balderas, uno de los primeros pobladores y conquistadores de la ciudad de Alcalá la Real, sabed que el domingo que se contaron once del mes de diciembre, plugo a nuestro Señor llevar para sí en la villa de Madrid al Rey, mi señor y hermano, de gloriosa memoria, cuya ánima Dios haya, de lo cual yo he habido aquel enojo y sentimiento que el deudo y la razón quiere, porque siempre le tuve no solamente por hermano en amor, mas por padre en acatamiento. Pero como el más sano Consejo sea conformarme con la voluntad de Dios, conozco que le debo dar gracias por todo lo que él hace. Otrosí sabed que el día de Santa Lucía, que ahora pasó después de haber hecho las exequias que a su Real persona pertenecían, yo fui recibida y obedecida en esta ciudad de Segovia por los prelados y caballeros que aquí conmigo se hallaron y por esta ciudad con mucha afición y voluntad, como a Reina y Señora de los nuestros Reinos, como legítima hermana y universal heredera del dicho Señor Rey, mi hermano, y el Rey, mi Señor, como mi legítimo marido, con acuerdo de nuestros grandes y personas tales de mis Reinos que fuera de aquí eran. Segundo, sed informado por Juan de Bolaños, mi criado, que a vos envió, lo cual os notifico así porque es razón que lo sepáis según quien vos sois, como porque acatando la fidelidad y lealtad que me debéis,

como a vuestra Reina y Señora natural, vengáis o enviéis a mi a hacer la obediencia y recibimiento con la solemnidad que según las leyes de los dichos mis Reinos disponen y sois obligado a hacer. Lo cual de ellos notifico recibiré en señalado recibimiento de la ciudad de Segovia, a diez y siete de diciembre de mil y cuatrocientos y setenta y cuatro años. Yo, la Reina. Por mandado de la Reina, por la Reina, Fernán Núñez.

LOS ALCAIDES EN EL MANUSCRITO DE PEDRO ALBA Y PINEDA (¿1730?)

Se titula el manuscrito “La conquista de Alcalá la Real y serie de sus alcaides”, y llegó a mis manos una copia, por gentileza del marqués de la Hermida, mi querido y admirado amigo Francisco de Santaolalla Montañés. Debió escribirse hacia 1730, por el sacerdote Pedro Alba, según aparece en la primera página: “A Don Pedro Alba Pineda, guarde Dios muchos años, presbítero en Alcalá la Real”. Podría decirse que el objetivo principal de aquel erudito fue demostrar que sus ascendientes estaban ligados al cargo de la Alcaldía, y que el primero no fue Diego López de Haro, como otros defendían. En cualquier caso, con un gesto que le honra escribe: “Quisiera yo cumplir con lo que ofrece este título, pero diré lo que supiere y otro cumplirá con lo que el título ofrece.”

Se inicia el documento con un capítulo titulado “Algo de Alcalá la Real y de sus alcaides”, informando de la conquista de la población por parte de Alfonso XI en 1341, según la Historia del Padre Mariana y la Crónica de Alfonso Onceno. Prosigue con referencias a los Méndez de Sotomayor, según el libro de Argote de Molina, y de cómo Don Garci tuvo la fortaleza de Alcalá de Benzayde. Cae, sin embargo, en el error de considerar que la fecha de 1325, no pudo ser la de la tenencia de la Alcaldía, porque Alcalá no se había conquistado aún. Como es sabido, nuestra ciudad pasó en numerosas ocasiones de unas manos a otras, y en esta fecha de 1325 era castellana. Y se inicia el primer embate para demostrar que López de Haro no fue el primer alcaide:

Aquí se ofrece impugnar lo que algunos sin fundamento dicen con Alcalá, y es que el primer Alcaide de esta fortaleza fue D. Diego López de Haro, Señor de Vizcaya y esto dicen porque tienen apellido de Haro, y entienden que vienen del dicho D. Diego López de Haro. Alegan su testamento, otorgado no sé dónde, dicen no sé qué de hacienda y otros sueños semejantes, creiendo que en Alcalá quedó descendencia de un tan gran Señor... pero no dicen, ni pueden decirlo, qué hijo.

Acude, a continuación, a Argote de Molina, que afirmó que el primer alcaide fue Garci Méndez de Sotomayor, Señor de Jódar, Bedmar y El Carpio. Y, renglones más abajo, a Salazar de Mendoza:

Fernán Alonso era hijo de Alonso Hernández de Temez y tomó el apellido de Córdoba, por ser hijo y nieto de los que ganaron aquella Ciudad. Fue Alonso Hernández Señor de los Castillos de Cañete y Dos Hermanas, y de mucho patrimonio, Alcayde de Alcalá la Real, Alcalde mayor de Córdoba y últimamente Adelantado de Andalucía.

Tras entrar nuevamente en el debate y el error de considerar que Alcalá no fue castellana hasta 1341, anota cómo la Casa de Córdoba pasa a regir la Alcaidía alcalaína:

Pero que el año de 1361 era Alcaide de Alcalá la Real Gonzalo Fernández de Córdoba, consta por una carta del Rey D. Pedro de Castilla escrita a algunos vecinos de Alcalá la Real en que les dice: “Bien sabéis como vos envié a mandar por mi carta a vos, los dichos Gil García y Gonçalo Díaz, que vos fuéssedes para Almacán a mio serrviçio, con los demás de a caballo que pudiéssedes, quando vos enviasse a deçir Martín López, mio Camarero y mio Repostero mayor. E ahora Gonçalo fernández de Córdoba, mio vasallo, e mio Alcayde de la dha villa envióme a decir, &: Dada en Carmona, sellada con mio sello de poridad, 4 días de Enero Era de 1399. Yo, Marcos fernández la fiçe escribir por mandado del Rey.” = La Era de 1399 es año de Xpto. de 1361.

De este caballero Gonçalo fernández de Córdoba me corre obligación de deçir lo que supiere, no solamente por aver sido Alcayde de Alcalá, mi Patria, y averlo sido sus descendientes, pero también por otros respectos que me tocan, y podrá ser que aquí se pongan y se expresen.

Dedica más tarde bastantes líneas para referir el origen e importancia de la Casa de Aguilar, de todos conocida, y del papel de Alonso Fernández en la frontera:

Por los años de 1390 era Alcayde de Alcalá la Real. D. Alonso fernández, Señor de Aguilar, como consta de un libro y lista de el Archivo de esta ciudad, escrito en 20 fojas, y en la última diçe así: “Miércoles dos días de febrero de el año del Naçimiento de N. Salvador Jesuxpto de mil III X C años (es de 1390). Este día, en presençia de nos, Pedro fernz. y Juan Sánchez escribanos públicos de Alcalá la Real, fiçieron alarde la gente de D. Alonso fernández, Señor de Aguilar, Alcayde de la Villa por nuestro Señor el Rey.

Don Alonso fernández fue hijo de Gonçalo fernández de Córdoba, ambos Alcaydes de Alcalá la Real. = D. Gonçalo, como se ha dicho, era Alcayde por el año 1361. Desde este año asta el de 1390, en que era Alcayde D. Alonso, van 29 años, en los cuales serían Alcaydes cada uno de los dos en su tiempo, pues siendo Padre e hijo, por muerte de el Padre, se daría la Alcaydía al hijo.

Continuando con la Casa de Aguilar, dice posteriormente:

Prosigue Salaçar de Mendoça en dicho libro, a el folio 145, Don Pedro, Señor de Aguilar, vasallo de el Rey. Es Pedro Hernández de Córdoba, hijo segundo de Alonso Hernz. de Córdoba y de su muger Doña Theresa Venegas, y Alcalde mayor de Alcalá la Real (no sé si debía decir Alcayde, parece que sí) y Juez mayor de los Obispos de Córdoba y Jaén entre Cristianos y moros, como su Padre. Casó con Doña Leonor de Arellano, hija de Carlos de Arellano, Señor de los Cameros, y de su muger, Doña Constança Sarmiento. Fueron sus hijos Alonso fernz. de Córdoba y Aguilar, que sucedió a el avuelo en las Villas de que fue Señor = Y Pedro Hernández de Córdoba, que también sucedió = Y Doña Theresa de Córdoba, muger de Per afán de Rivera, Adelantado mayor de la Andalucía = Doña Leonor de Córdoba, muger de Martín Hernz. de Córdoba, Alcayde de los Donceles. Que Don Pedro, Señor de Aguilar, contenido en este parrapho antecederente fuesse Alcayde de Alcalá la Real. téngolo por sin duda, aunque en Salaçar de Mendoça diçe Alcalde mayor, porque teniendo la Alcaldía tendría la Alcaydía, pues ambos offiçios andaban juntos y los avían tenido su padre y su avuelo de D. Pedro y era cada uno Alcayde y Justicia mayor.

Y después de un extenso recorrido por los Fernández de Córdoba, apostilla: *Mi desseo fuera poner toda la serie de los Alcaydes de Alcalá la Real, pero como no me es posible ver los papeles de el Archivo de esta çuudad, solamente aportaré los que yo supiere por otros libros y papeles. Pusiera los que fueron Alcaydes por el Rey y los que fueron sus Tenientes y los actos de guerra que passaron en sus tiempos y todo fuera gustosa historia para los hijos de mi Patria. Pondré aquí un árbol genealógico de los Alcaydes Córdovas, por lo que me toca:*

1. *Alonso Hernández de Temez y Córdoba, el primero que tomó el apellido de Córdoba, Señor de los Castillos de Cañete y Doshermanas, Adelantado de la Andalucía, Alcayde de Alcalá la Real. Su testamento en 25 de Otubre de 1325, casó con Teresa Ximénez de Góngora, A*
2. *Fernán Alonso de Córdoba, Señor de Cañete, Paterna y Lueches & con Urraca Gonçález, A*
3. *Gonçalo Hernández de Córdoba, Señor de Cañete y Paterna, y por merced del Rey de las Villas de Aguilar, Priego, Montilla, Monturque, &, Alcayde de Alcalá la Real por el año 1361, con Doña María Garçía Carrillo, de los Señores de Santofimia, A*
4. *D. Alonso fernández de Córdoba, Señor de la Casa de Aguilar, Cañete, Priego, Montilla, &, Alcayde de Alcalá la Real, con Doña Teresa Venegas, A*
5. *Doña Juana fernández de Córdoba con Pedro fernández de Valençuela, Comendador de Estepa, hijo de Juan Pérez de Valenzuela, séptimo Señor de Valençuela y Alcayde de Baena, año 1420, A*

6. *Doña Constança de Valençuela, con Alonso Ramírez de Aguilera y Valençuela, hijo de Juan Ramírez de Aguilera, Alcayde de Cabra por el Rey, y de Sancha Alfonso de Valençuela, A*
7. *Doña Constança fernández de Aguilera y Valençuela, hija única y heredera del Mayorazgo en que entre otros bienes es el Molino de la Zarza, en Baena, que fue posesión de Martín Sánchez de Valençuela, sexto Señor de Valençuela, con françisco fernández de Aranda, A*
8. *Doña francisca fernández de Aranda, hija única, con Juan de Herrera, Alcayde de Priego, A*
9. *Doña francisca de Herrera y Aranda, con Pedro de Pineda, Alcayde de Alcalá la Real, A*
10. *Pedro de Pineda Herrera, Alcayde de Alcalá la Real, con Doña Juana Serrano del Alférez y Molina, A*
11. *D. Pedro de Pineda Serrano, con Doña Ynés de Aranda Góngora, A*
12. *D. Pedro de Pineda Serrano, con Doña Catalina de Frías, A*
13. *Doña Juana de Pineda Serrano, con D. Bernabé de Alba Hinojosa, A*
14. *D. Pedro de Alba y Pineda, Presbítero.*

Así pues, el autor del manuscrito, demuestra su ligazón con los alcaides alcalaínos de la Casa de Córdoba. Y, a partir de este momento, continúa el manuscrito con otros alcaides, distintos a los de su linaje: *Aora proseguiré con las notiçias que tengo de otros Alcaydes que fueron: 1. El Condestable D. Miguel Lucas de Irançu. 2. Diego de Merlo, Asistente de Sevilla. 3. El Comendador Juan fernández Galindo. 4 El Conde de Cabra.*

Que el Condestable Don Miguel Lucas de Irançu fuesse Alcayde de Alcalá la Real lo diçe Salaçar de Mendoça en la Crónica de Gran Cardenal de España Don Pedro Gonçález de Mendoça, Libro 1, al fin del cap. XXXVI, folio 135, por estas palabras: Sucedio (el Cardenal) al Condestable Don Miguel Lucas de Iranço, Señor de la çiudad de Agreda y de las fortalezas de Beraton y Bozmezliano, Alguacil mayor de Jaén y de Andújar, Halconero mayor del Rey, Alcayde de Alcalá la Real. Tambièn era Cançiller mayor del Sello de la Puridad en los Reynos de Castilla y Toledo. Este offiçio solia ser en estos Reynos el de mayor confiança y autoridad; y assí le dio el Rey al Obispo (lo era entonçes de Sigüença) luego que mataron al Condestable en la Iglesia mayor de Jaén, día de S. Benito, a veinte y un días del mes de Março, de el año de mil y quatroçientos y setenta y tres = 1473 = ”.

Se añade a continuación una noticia, dudosa a mi parecer y que ya publique hace unos años, referente a la puerta de las Lanzas: *En el Castillo de la Mota de esta ciudad de Alcalá la Real se añadió a lo viejo de él una Barbacana o portada, sería para mayor fortaleza. Esta portada se conoce ser obra de xpianos y lo es, pues en tres renglones que ai sobre la puerta y bajo del Rastrillo, dice así: "En el año del Señor (1) e CCCC e L e VII años mandó façer esta fortaleza el muy ilustrísimo Rey Don Enrique quarto. El 9."* La fecha es en el año 1457. Ai quatro escudos de armas. Uno y son las Reales, Castillas y Leones, está sobre los otros tres; de estos, que están iguales, en el de en medio, que está dividido en quatro quarteles, en el primero y quarto León; en el segundo y tercero vanda con cabeças de Dragones. En el del lado derecho la llave de esta ciudad; y en el último escudo una castilla. Y así parece que las armas de el Condestable D. Miguel Lucas de Irançu fueron a quarteles leones y vandas con cabezas de Dragantes, pues en aquel año de 1457 era Alcayde de Alcalá la Real y lo sería asta el año de 1473, en que le mataron en Jaén, como se ha dicho = De donde se infiere que por lo menos fue Alcayde los 16 años que van desde 57 a 73, sobre los que avría sido antes.

Refiere más adelante algunas reseñas sobre otro de los alcaides: *El Comendador Juan fernz. Galindo, Alcayde de Alcalá la Real. A la buelta del folio 8 de esta papel dixee que el Condestable D. Miguel Lucas de Irançu, Alcayde de Alcalá la Real. llegaría con su Alcaydía asta el año de 1473, en que le mataron en Jaén. Lo dixee creiendo que no vacaría la Alcaydía asta su muerte, como las dignidades de Condestable y Chanciller maior vacaron quando murió, pero en el inventario de el Archivo de esta çiudad hallo las partidas siguientes: A el Número 7, un poder que el Comendador Juan fernández Galindo dio a Pedro fernández de Aranda, para tomar la possessión de la Alcaydía de la fortaleza, con sus peltrechos. En el número 51, después de algunas partidas y el titulo de dicho N.o diçe: Visitas de veredas del término de esta çiudad y de la Villa del Castillo; y antes de la partida que voi a çitar, diçe otro atado, en que está lo siguiente: Un inventario antiguo de çiertos Cabildos de el año de 1470, en que está la Cédula de Su Magestad, en que nombró por Alcayde de la fortaleza a Juan fernández Galindo, Reynando el Rey Don Enrique, por traslado firmado de Pedro de Contreras. Y es inventario que se hizo de los peltrechos de la fortaleza, en que el dho Juan fernández Galindo fue Comendador y quinto avuelo de D. Antonio de Gamboa. Y el poder que éste dio a Pedro fernández de Aranda, Regidor, para que tomasse la possessión de dicha Alcaydía = Así están estas partidas en el inventario que hizo D. Juan Ramírez de el Archivo de la Ciudad. De esta última partida parece que se puede inferir que pues en Cabildos del año 1470 está la Cédula de Su Magestad en que nombra por Alcayde de Alcalá la Real a Juan fernz. Galindo, por esse año de 1470 era Alcayde este cavallero y que el Condestable D. Miguel Lucas no llegó siendo Alcayde a el año de 1473, sino que dexaría de serlo por este año de 1470, pues en él lo era el Comendador Galindo.*

De indudable interés, por iniciarse la presencia del linaje de los Aranda alcalaínos, es lo que sigue: *En la partida que queda puesta al fin del folio 9, en que está inventariada la Cédula de Su Mag.d de Alcayde de Alcalá para el Comendador Juan fernz. Galindo diçe que está el Poder que este dio a Pedro fernz. de Aranda, Regidor, para que tomasse la possessión de dha Alcaydía. Esto que D. Juan Ramírez del Postigo, quien hizo el inventario, llamó Poder, no fue solo poder para q. tomasse la possessión, sino para que Pedro fernz. de Aranda, Regidor, fuesse Alcayde Teniente; por esto siempre se ha llamado El Alcayde viejo Pedro fernz. de Aranda, y assí se halla en todos los instrumentos que se presentan para probanças de Capellanías y de memorias...*

Con bastante claridad refiere el papel y competencias de los alcaides y sus tenientes: *Cosa sabida es que la Alcaydía de Granada está en los Condes de Tendilla y que a sus tenientes se llaman Alcaydes de la Alhambra. Unos son Alcaydes por el Rey, otros por el Alcayde propietario, que les nombra por Tenientes Alcaydes. Pero unos y otros si han de servir el offiçio, han de haçer el Juramento y pleyto omenage, como cavalleros hijosdalgo y assí es acto positivo de Nobleça en los Tenientes y en los propietarios. El Teniente no puede haçer juramento o pleyto omenage por el propietario, porque ninguno puede jurar por otro; y assí aunque el Teniente sea Alcayde por el propietario, y para esto el propietario le dé poder, pero el Teniente haçe el juramento y pleyto omenage por sí, como cavallero hijodalgo. Assí como si el propietario que es Alcayde de por el Rey haçe el Juramento y pleyto omenage para servir la Alcaydía lo haçe por sí mismo, no por el Rey. No es el Rey el que jura, sino el Alcayde, y si la Alcaydía la sirve Teniente no es el propietario el que jura, sino el Teniente, y cada qual que la sirve jura y haçe pleyto omenage. Esto me pareçiò advertir, como también que el dho Pedro fernz. de Aranda se llamó el Alcayde viejo, porque lo fue mucho tiempo, como después se verá.*

Incorpora a la relación, como se dijo más arriba, nuevos nombres: *Diego de Merlo, Asistente de Sevilla, Alcayde de Alcalá la Real... De este cavallero Diego de Merlo escribe el P. Mariana al fol. 367, cap. 1 del Lib. 25, diçe assí: De esta misma liçençia y color se aprovecharon los Moros al prinçipio del año siguiente de 1482, para acometer a Castellar y a Olvera, más no los pudieron tomar. Los nuestros, movidos de estos daños tan ordinarios, se determinaron a vengallos. Juntaron en Sevilla buen número de gente y todo al que era neçessario. Consultaban entre sí porque parte sería bueno haçer entrada en tierra de Moros quando les vino aviso que la Villa de Alhama tenía pequeña guarniçión y flaca y las çentinelas poco cuidado, que sería a propósito acometer a tomalla. Diego de Merlo, Asistente de Sevilla y que tenía el cargo de la guerra, trató esto con el Marqués de Cádiz, Don Rodrigo Ponçe. Acordaron de asistir a toda priessa de noche y por caminos extraordinarios, &c. Por fin tomaron a Alhama y esto baste de Diego de Merlo, Alcayde de Alcalá la Real.*

Don Diego fernández de Córdoba, Conde de Cabra, Alcayde de Alcalá la Real. En el inventario de papeles de el Archivo de esta Ciudad, Número 4, después de algunas partidas ai una que diçe: una Cédula de Su Magestad de las condiçiones que se le mandan guardar a D. Diego fernández de Córdoba, Conde de Cabra. Después de esta quinta partida diçe: Pleyto omenage que hizo el Conde de Cabra Alcayde de Alcalá, para dicha Alcaydía, en mano de fernando de Aranda, el de la batalla de la boca de charilla, el año de mil quatroçientos y ochenta y ocho. Se dijo en el párrapho 40 (buelta del folio) que el Comendador Juan fernz. Galindo, Alcayde de Alcalá la Real. puso por Teniente en la Alcaydía a Pedro fernz. de Aranda, y esto se explicó en el número 43 y porque el dho Pedro fernz. de Aranda fue assimismo Alcayde Teniente del Conde de Cabra, me corre obligación de deçir algo del dho Pedro fernz. de Aranda, el qual fue hermano mayor de el dicho fernando de Aranda, en cuias manos hizo el pleyto omenage el Conde de Cabra por la Alcaydía.

También nuestro autor pretende emparentar con la línea de los Aranda, acudiendo a la documentación de varias capellanías de aquel linaje, que ahora las gozaba. Continúa después con otros alcaldes, y algunos documentos del Archivo, como éste, de pleito homenaje: *Sean quantos este público instrumento vieren, como en la noble e Leal çiudad de Alcalá la Real, sábado ocho días del mes de Março, año del Naçimiento de Nuestro Salvador Jesuxpto de mil y quatroçientos y ochenta y ocho años, en presençia de nos, Diego Sánchez de Alcalá e Antón Rodríguez de Baeça, escribanos públicos de esta çiudad, estando dentro en las Casas donde acostumbran possar los Alcaydes de esta çiudad, porque fuimos llamados i rogados por parte del Muy Magnífico y virtuoso Señor Don Diego fernández de Córdoba, Conde de Cabra de la frontera, Vizconde de la villa de Iznájar, Mariscal de Castilla, Señor de la Villa de Baena, del Consejo del Rey y Reyna, nuestros Señores, e su Alguaçil mayor de Córdoba, e Alcayde e Alcalde mayor de esta ciudad, estando oi presentes el dho Señor Conde e fernando Daranda e Juan Daranda e Alonso Ortiz e Pedro Daranda e Juan Daranda, hijo del Alcayde de Montilla y Luys de Leiba y Juan de Escabias, Regidores de esta çiudad, e Diego Ruyz de Eçija, Jurado, e Pedro de Contreras e Pedro Hernández Garrido, Alcaldes, e Diego de Baeça, Alguaçil. E luego el dicho Señor Conde raçonó e dixo de palabra a dho Conçejo e Alcaldes e Alguaçil e Regidores y offiçiales de susso nombrados, que bien sabían cómo quando él entró en esta Ciudad a tomar la possessión de la Alcaydía y Alcaldía mayor de ella, el dho. Conçejo e Regidores quisieron que él otorgasse e jurasse e prometiesse çiertas cosas que se demandaron que otorgasse para el bien e guarda e amparo e defendimiento de esta dha ciudad, e de los veçinos e moradores de ella, los quales él avía jurado e otorgado e prometido e que porque Su Merçed entendía e conoçía que al Servicio del Rey e de la Reyna, nuestros Señores e a la guarda e defendimiento e amparo de esta dha. Çiudad cumplía que todos ellos e cada uno de ellos fciessen un cuerpo y*

voluntad para le aiudar a guardar e defender esta dicha çiudad y su fortaleça de todas las personas del mundo, para que siempre estuviessse guardada para el Serviçio de Dios e del Rey e Reyna, nuestros Señores, que queria que ellos jurassen e prometiessen. E luego los dhos Alcaldes e Alguaçil e Regidores e Jurado de susso nombrados de un acuerdo e entera voluntad todos e cada uno de ellos pusieron las manos en la señal de la Cruz, a tal como esta + e dixeron que juraban e juraron por Dios e por Santa María e por la señal de la Cruz e por las palabras de los santos Evangelios, doquier que son escritos. E assimismo todos los sussodichos e cada uno de ellos fiçieron pleyto omenage una, dos e tres veçes, una, dos e tres veçes, una, dos e tres veçes, según costumbre antigua de España, como cavalleros e homes fijosdalgo en manos de Pedro de la Membrilla, Alcalde mayor, home fijosdalgo que de ellos e cada uno de ellos lo reçibió: que ahora e de aquí adelante e todos los días de su vida, mientras en esta Ciudad e sus términos vivieren e moraren e fueren veçinos ellos e cada uno de ellos se juntarán con el dicho Señor Conde, e con el Alcayde que Su Señoría en su lugar pusiere, e le ayudarán bien e leal e verdaderamente con sus personas e façiendas e con todas sus fuerças a defender e amparar esta dha ciudad e su Alcáçar e fortaleças con todas sus fuerças ahora y siempre jamás, para el serviçio de Dios N. S. E del Rey e Reyna Ns. Ss. E para la honrra del dicho Señor Conde. E que sobre esto se pornan a todos los peligros e arriseos e gastos e trabajos que les pueden venir e vengán e que no serán de dicho ni de fecho, ni de consejo en que mal ni daño pueda venir a la dicha çiudad, ni al dho Señor Conde ni al dicho su Alcayde. E que cada y quando alguna cosa ellos o qualquier de ellos supieren o pudieren saber de que mal o daño o engaño pueda recreçer e venir a la dha. Ciudad o a los vivientes en ella o al dho. Señor Conde o a su Alcayde, que por sí en ella pusiere, que lo farán luego saber por sí mismos o por sus çiertos mensageros al dho Señor Conde o al dho Su Alcayde que por sí pusiere, en manera que en tiempo se pueda proveer e remediar de daño o peligro, que les estuviere ordenado. Todo lo qual los dhos Alcaldes, Alguaçil, Regidores e Jurado juraron e prometieron en la forma que dicha es de lo guardar e cumplir realmente, sin ninguna cubierta e fraude ni engaño, e sin dar otro ningún entendimiento al dho. juramento e pleyto omenage, sopena de perjurar e infamar e decaer en caso de menos valer e en las otras penas e casos que caen los hijosdalgo que quebrantan pleyto omenage, fecho en cosa que tanto cumple al Serviçio de Dios y de sus Reyes y Señores naturales. De todo lo qual el dho Señor Conde pidió a nos, los dhos escribanos, que le diéssemos un testimonio dos o más si menester ubiessse para guarda e conservaçión del Serviçio de los dhos Rey e Reyna, nuestros Señores, e suyo en su nombre firmado de todos los sussodichos e firmado e signado de nos, los dhos escribanos públicos. E nos dímoslo ende este que es fecho e passó todo lo sussodicho, en la dha. Çiudad el dho día e mes e año sobredho. Otrosí los dichos Regidores e Jurado e Alcaldes e Alguaçil so cargo del dho juramento e pleyto omenage por ellos fecho dixeron que sí por ellos e por alguno de ellos o por sus

antecessores algunas ordenanças e buenos usos e costumbres han sido quebrantados e rompidos en los tiempos passados fasta aquí; ahora e de aquí adelante los bolverán a su primero estado e los guardarán en todo e por todo, según que antiguamente los solían guardar. E de aquí adelante ni alguno de ellos no serán en lo quebrantar por alguna manera y esto se entienda durante el tiempo que el dho Señor Conde fuese Alcayde de esta çiuudad por el Rey e Reyna, Ns. Ss. = Otrósí si visto fuere que qualquier de nos los susodichos de dicho Regimiento, que aquí en esta dha escritura susso declarada juramos e feçimos pleyto omenage e qualquier de nos viviésemos con Señores con quien el dho Señor Conde tuviere devate, como entre cavalleros, que esto que juramos se entienda de lo guardar dentro en esta dha çiuudad e su Castillo de Locubín e sus términos e contra ellos e no fuera de ellos. E que todo lo sussodicho se entienda guardando el Serviçio del Rey e Reyna nuestros Señores e cumpliendo sus mandamientos en todo e por todo.

Y aunque la noticia es sabida, me voy a permitir recordarla: *La Alcaydía de Alcalá la Real permaneciò en la Casa de Baena y Condes de Cabra, según parece, desde el año 1488, en que se dio a el Conde de Cabra, Mariscal de Castilla, D. Diego fernández de Córdoba, sobre que hizo pleyto omenage el dho año, en manos de fernando de Aranda, como se dixo en este papel, a la buelta del folio 11, n. 47, asta el año de 1582, en que la comprò el Ldo. Benito López de Gamboa y entrò a ser Alcayde su sobrino D. Antonio López de Gamboa, como en este papel se dirá. Y assí estuvo esta Alcaydía en la Casa de Baena 94 años, porque esos van desde 1488 asta 1582. Pero en este lugar quiero referir los Alcaydes e Tenientes que los Señores Condes de Cabra Alcaydes por el Rey pusieron y son los siguientes: 1. Pedro fernández de Aranda, fue Alcayde como se dixo fol. 53. 2. Rodrigo de Góngora fue Alcayde, como consta de muchos instrumentos y llegó asta 12 de Nobiembre de 1520, como consta de sus partiçiones, que se hizieron de sus bienes, estando en la fortaleça de esta ciudad. 3. Pedro de Pineda el viejo fue Alcayde, como consta de su testamento y llegó asta 22 de agosto de 1544, en que murió. 4. Pedro de Pineda, hijo del antecedenente fue Alcayde, como consta de su testamento y llegó asta... De los dichos tengo çiertas notiçias que fueron Alcaydes, estoi en que ubo otros y no lo tengo averiguado, si los hallare los pondré.*

Como puede comprobarse el autor del manuscrito conecta ya con alcaldes de siglos posteriores, que en este momento no son de nuestro cometido. Y, por fin, una lista más clara, según su criterio, sin entrar en polémicas: *Yo quisiera aver cumplido con el assumpto que propuse en el título de este papel, en que offreçí dos cosas: la primera, la conquista de Alcalá la Real; pero no fue éste mi prinçipal intento, pues yo solamente pudiera referir lo que diçen las historias; pero era previo este punto para el segundo, que en mi intento era el prinçipal, que es la serie y orden de los Alcaydes, que ha avido en esta Ciudad. En este segundo punto no presumí que sabía, pero quise*

apuntar las notiçias que tenía, para mover a otro, a que con más conoçimiento y vista de instrumentos perfeçione la obra. Para claridad de lo que he dicho quiero poner aquí un cathálogo de los Alcaydes de quien he escrito, para que con brevedad se lean:

1. *Alonso Hernández de Córdoba*, Señor de los Castillos de Cañete y Dos hermanas, Adelantado de la Andalucía. Tronco de my. Excmas Casas, fue Alcayde de Alcalá la Real, año de 1325. Después se perdió Alcalá y la ganaron los moros. Bolvieron a ganarla los xptianos, año de 1341. Mira el folio 2, n. 7 y el f. 20.
2. *Don Garçi Méndez de Sotomayor*, Señor de Xódar, Bedmar y el Carpio, fue Alcayde de Alcalá de Bençayde, que es Alcalá la Real, quando el Rey Don Alonso el onçeno la conquistó de los moros. Mira el fol. 1 n.2. Añade 1341.
3. *Gonçalo Hernández de Córdoba*, Señor de Cañete y Paterna y por merçed del Rey de las Villas de Aguilar, Priego, Monturque, Ançur, Montilla, &ç, fue Alcayde de Alcalá la Real y lo era el año 1361. Mira el fol. 3, n. 12 y siguientes.
4. *Don Alonso fernz. de Córdoba*, Señor de Aguilar y de todo el Estado de Priego y Montilla, &ç. Fue Alcayde de Alcalá la Real y lo era por los años de 1390. Mira la buelta del folio 4, desde el núm. 8.
5. *Don Pedro fernández de Córdoba*, Señor de Aguilar y de el Estado de Priego y Montilla, &ç. Fue Alcayde de Alcalá la Real y Alcalde mayor, parece lo fue o lo era por los años de 1454. Mira la buelta del fol. 5, n. 22 y el fol. 6, n. 23 y 24 y 25 y la buelta del fol. 16 n. 61, en la partida donde diçe: Nota esta carta.
6. *El Condestable D. Miguel Lucas de Irançu*, Señor de la çiudad de Agreda y de las fortaleças de Beraton y Bozmediano, Alguaçil mayor de Jaén y de Andúxar, Alconero mayor del Rey, fue Alcayde de Alcalá la Real por los años de 1457. Mira el fol. 8, n. 31 y 32.
7. *El Comendador Juan Fernández Galindo*, Capitán de fama, fue Alcayde de Alcalá la Real por los años de 1470. Mira la buelta del folio 9, desde el n. 37 asta 41.
8. *Diego de Merlo*, Asistente de Sevilla, fue Alcayde Alcalá la Real. Fue este cavallero quien con el Marqués de Cádiz tomó Albama y la ganó a los moros. Mira la buelta del fol. 10, desde el n. 44 y 45 y 46. Fue Alcayde por los años de 1482. *Albaro de Oliá*, Alcayde de Alcalá Real. Mira el folio 25.
9. *El muy magnífico y virtuoso Señor Don Diego Fernández de Córdoba*, Conde de Cabra de la frontera, Vizconde de la Villa de Iznájar, Mariscal de Castilla,

Señor de la Villa de Baena, del Consejo de los Reyes Cathólicos, Alguacil mayor de Córdoba, fue Alcayde y Alcalde mayor de Alcalá la Real desde el año de 1488. Mira desde el fol. 11 buelta número 47 y siguiente. Este D. Diego fernández de Córdoba y su sobrino Diego fernz. de Córdoba, Alcayde de los Donçeles, prendieron en batalla al Rey Chico de Granada, de lo qual pondremos algo después.

10. *D. Antonio López de Gamboa fue Alcayde de Alcalá la Real desde el año de 1582 y ha permanecido en sus descendientes y suçessores asta oy. Mira al folio 16, n. 59 y 60.*

Estos diez Alcaydes propietarios o puestos por los Reyes son de los que yo he tenido notiçia y con ésta podrá otro con más avilidad averiguar otros, si los ha avido y referirá sus hechos para gloria de nuestros Alcaydes: pues lo que nuestra Patria tuvo y tiene a ellos se les debe, por aver sido cabeças, Capitanes, Governadores y defensores, que todo esto es el ser Alcaydes de esta fortaleza y çiudad. Pues en 151 años (que estos van desde 1341 en que se ganó Alcalá, asta 1492, en que se ganó Granada), que fue Alcalá frontera de el Poderoso y bilicoso Reyno de Granada, muchas oçassiones y peligros avría en que los Alcaydes y sus Tenientes mostrassen su valor en defensa de esta Plaça. D. Luys Alfonso de Aranda refiere muchos casos de los Arandas, porque fue este su assumpto. Yo, por dar notiçia de los propietarios Alcaydes, dixé algo de Gonçalo fernz. de Córdoba, que se halló en la batalla de el Salado; dixé de Diego de Merlo, que tomó a Alhama y ahora diré algo de D. Diego fernz. de Córdoba, que aunque estos hechos no fueron como de Alcaydes de Alcalá, dan a entender quién fueron sus Alcaydes.

Nuevamente Pedro Alba nos recuerda los pasos seguidos en la conquista de la Ciudad, para arremeter otra vez contra el alcaide Diego López de Haro, que, según su trabajo, no había sido el primero de la lista: *A el n. 5 de el primer folio dixé que assí se offreçía impugnar que D. Diego López de Haro fuesse Alcayde de Alcalá y me pareció bastante lo que dixé, pero después acordándome de aver visto lo que en el folio siguiente está, me pareció impugnarlo de propósito. Léelo y verás si lo consigo: Este es traslado bien y fielmente sacado de un traslado de una carta del Rey D. Alonso, que santa gloria aia, escrita en papel y signada de Sno. Pco., en que por ella pareçe su tenor del qual es este que se sigue: “Sepan quantos esta carta vieren, como Yo D. Alonso, por la graçia de Dios Rey de Castilla, de Toledo, de León, de Galiçia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jaén, del Algarve, e Señor de Molina, & que porque al tiempo que Nos con la merçed y aiuda de Dios tomamos de los Moros poderosamente la nuestra Villa que diçen Alcalá de Abençayde, vos Diego López de Haro, hijo de Lope Díaz nos servisteis muy bien en la dha çerca, en el día que la dicha villa nos fue entregada nos pedisteis merçed que vos dexássemos por Alcayde de ella, a que nos queriades servirnos, por tanto e por vos fazer*

merçed acatamos por bien e de vos dar de iuridad que es e rededor de la dha villa la tierra para diez juntas de bueyes, de que aia desde esta iuridad para tres juntas, en los demás çerca de la Villa e para las otras siete en la heredad, que es arredor de la Villa, e otrosí que aiades tres pares de Casas en la dha Villa de Alcalá, çerca del Alcáçar, para en que fagades una morada para vos e por esta eredar que vos damos que seades tenido de mantener dos omes de a cavallo en la dha Villa continuadamente, demás de aquellos que aveis de tener por el sueldo que vos damos = E otrosí tenemos por bien de vos dar de la eredad que es çerca de Castillo de Locubín para seis juntas de bueyes, los tres çerca de dho Casti.o de lo regadío y de lo que la otra heredad e las otras tres juntas que lo aiades de la otra heredad mas alrededor de toda esta heredad que la aiades por aquellos lugares que vos lo amoxonaren e señalaren los partidores que Nos diremos e dispondremos para partir heredades en la dicha Villa de Alcalá e de Locubín, e lo aiades con sus entradas e consolidad e con todos sus derechos e pertenencias, juro de heredad para vender e arrendar e façer de ello todo lo que quisiéredes así como derecho propio vuestro podades façer pero para que así ningunas de estas cosas que no podades façer cumplido nin con orden, nin con Yglesia, nin con clérigo, nin con ome fuera de nuestro Señoría. E por esta nuestra Carta defendemos firmemente que ninguno ni ningunos non sean ossados de ir ni de passar contra esta merçed que Nos façemos al dicho Diego López, sino qualquier o qualesquier que contra ella fueren ni passaren echen nos y en otra treinta mil mrs. para el dho Diego López todo el daño e menoscabo que porende requiere doblado. E de esto vos mandamos dar esta nuestra Carta, sellada con el sello de plomo, dada en Priego a veinte y dos días de Agosto año de mil e treçientos y setenta y tres años. Yo Pedro fernz. de la Tamara la fize escribir por mandado del Rey = Alfon fernz. = Juan Ivánes = Juan Garçia = Sacóse este traslado en Alcalá de Benzayde a veinte y tres días de Mayo, Era de mil treçientos y ochenta y dos años (año de Xpto de 1344).

Sinceramente, creo que no lo consiguió, sino todo lo contrario. El documento por él aportado demuestra que Diego López de Haro fue el primer alcaide, tras la conquista de 1341. De ese documento hay diversos traslados, ante otros tantos notarios, hasta el siglo XVIII, en que vivió Pedro Alba. A pesar de ello, el investigador insiste: *En fin viene a parar esta afirmativa que no mereçe nombre de opinión en la Carta o título que tengo trasladado. Examínese y véase qué contiene, cuándo se despachó y otras çircunstancias y se hallará que no se puede afirmar que D. Diego López de Haro fuesse el primero Alcayde de Alcalá la Real, ni se puede afirmar que fuesse Alcayde. La Carta trasladada diçe que el Rey D. Alonso refiere que ganó a Alcalá de Abençayde y que Diego López de Haro le sirvió muy bien y hablando con él diçe: Nos pedísteis merçed que vos dexássemos por Alcayde de ella. Y después de alguna palabra, por tanto, e por traer merçed le conçe de tierras y casas en Alcalá y el Castillo, pero de la Alcaydía de Alcalá no diçe cosa alguna. Esto viene a ser que él pidió la Alcaydía y el Rey no la*

conçedió, pues de ella no habló. El pidió la Alcaydía y el Rey le dio tierras. Le dio lo que no pedía y con callar le negó su demanda. Y a esto se llama título de Alcayde ¿? En vez de decir confiando en vuestros serviçios, en vuestra lealtad y valor y que defenderéis asta la muerte la fortaleça de Alcalá de Abençayde vos nombramos por Alcayde de ella, para que por Nos la tengáis, guardéis y defendáis o otras semejantes palabras, y mandamos se os entregue la dha fortaleça con todos sus peltrechos y armas y mandamos hagáis pleyto omenage de defendeReala, &c. No habla el Rey Palabra de Alcaydía. No es éste Título de Alcayde. Digo que D. Diego López de Haro no fue Alcayde de Alcalá en virtud de dicha Carta = Ni está firmada del Rey: otro argumento de su nulidad.

En cualquier caso, el manuscrito es de singular importancia para el estudio de aquella época, a pesar de la obcecación de su autor en la defensa de sus teorías.

LOS ALCAIDES EN LA HISTORIA DE ALCALÁ, DE ANTONIO GUARDIA CASTELLANO (1913)

Nuestro cronista no menciona a los alcaides anteriores a la conquista definitiva de Alcalá (1341). Divide su relación en dos épocas: 1341-1574 y 1574-1847. Sólo nos interesa parte de la primera. Como la Historia de Alcalá la Real está al alcance de cualquiera, sólo voy a relacionar los alcaides medievales, por dar más coherencia a este pequeño trabajo:

- *Diego López de Haro (1341)*
- *García Méndez de Sotomayor (1345), también conocido como Gome García de Sotomayor.*
- *Fernán Enríquez*
- *Juan Martínez de Sosa (1358)*
- *Men Rodríguez de Biedma y Benavides*
- *Alonso Gonzalo Fernández de Córdoba (1377)*
- *El Condestable Álvaro de Luna (1427)*
- *Diego Ruiz de Écija*
- *Juan Cañete (1458)*
- *El Condestable Miguel Lucas de Iranzo (1454-58)*
- *El Comendador de Calatrava, Juan Fernández Galindo (1465)*
- *Pedro Fernández de Aranda*
- *El Conde de Cabra (1468)*

- *Pedro Fernández de Aranda*

LOS ALCAIDES EN LA COLECCIÓN DIPLOMÁTICA MEDIEVAL DE ALCALÁ LA REAL, DE CARMEN JUAN LOVERA (1988)

Sin lugar a dudas, el trabajo más meticuloso e irrefutable sobre los alcaides medievales alcalaínos es el de nuestra querida amiga Carmen Juan. Está basado en documentos del Archivo Municipal, en los manuscritos del alcaide Antonio López de Gamboa y en la *Nobleza del Andalucía*, de Argote de Molina. Cierto es que podrán añadirse en un futuro más personajes a la lista, pero los que están, lo son. Como esta Colección también es asequible a los interesados, seguiré el criterio establecido con Guardia Castellano: una mera relación, a manera de somera consulta. Hela aquí:

Alcaides anteriores a la conquista de Alfonso XI:

- *Garci Méndez de Sotomayor (1280), por Alfonso X el Sabio.*
- *Alfonso Fernández de Córdoba (1291-92), por Sancho IV de Castilla.*

Alcaides desde Alfonso XI a Enrique IV:

- *Diego López de Haro (1341-1344)*
- *Gomes García de Sotomayor (1345)*
- *Fernán Enríquez (1347)*
- *Juan Martínez de Sosa (1355 ;)*
- *Men Rodríguez de Biedma o Benavides*
- *Gonzalo Fernández de Córdoba (1352-1382)*
- *Alfonso Fernández de Córdoba (1382-1424)*
- *El Condestable Álvaro de Luna (1427)*
- *El Adelantado Diego de Ribera (1430 ;)*
- *El Adelantado Juan Carrillo (1447)*
- *Pedro Fernández de Aranda*
- *Juan (o Diego) de Merlo (1448;-1455)*
- *El Condestable Miguel Lucas de Iranzo (1455-1458)*
- *Alonso Álvarez de Iranzo, delegado (1455-1458)*
- *Juan de Cañete (1458-1465)*

- *El Comedador Juan Fernández Galindo (1465-1468)*
- *Pedro Fernández de Aranda II (1465-1468)*
- *Diego Fernández de Córdoba, Conde de Cabra (1468-1474)*

* * *

Y nada más. El trabajo sigue aún inconcluso. Reiterar mi adhesión al homenajeado, Emilio Molina López, una lección permanente de entrega, trabajo bien hecho y ejemplo a seguir. Desde Alcalá la Real también le admiramos.